

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO GENERAL 2019**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 26 de noviembre de 2018 el presupuesto general del ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos30.000	Gastos de personal6.000
Tasas y otros ingresos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios17.200
Transferencias corrientes5.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales15.900	Inversiones reales36.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS60.000
Transferencias de capital6.000	
TOTAL INGRESOS60.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**a) Plazas de funcionarios.**

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 7 de enero de 2019.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 72

BOPSO-9-23012019